ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 131/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/15 – ID Nº 299.873
"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR PAPEL"

47 (cuarenta y siete)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N°991, de fecha 19 de Octubre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/15, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL" – ID 299.873.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
SR. DIEGO BARRETO, REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SR. CESAR CHENA, REPRESENTANTE DEL DPTO. DE VALORES FISCALES – DGTP - SSEAF

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega las documentaciones, que serán objeto de análisis por parte del comité, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha09 de Noviembre de 2015.
c. Formulario de Llamado.
d. Oferta de la empresa: **GOLDEN TRADE S.R.L.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

A continuación se da lectura al Acta de apertura correspondiente, la cual fue suscripta, sin observaciones y con una sola oferta.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de la Oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia con lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Diego A. Barreto B.
Secretaria General
S.S.E.A.F. M.H.

CESAR CHENA

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 131/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/15 – ID Nº 299.873
"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR PAPEL"

En ese sentido se procede a la verificación de las documentaciones, cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro:

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Así mismo el Comité de Evaluación verifica la documentación estatutaria consistente en el Acta de Asamblea de Constitución Social y Poder Especial del Firmante, donde se acredita la correspondencia de los datos de los miembros del Directorio y Representantes de la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, además se constata por medio de la base de datos del **SINARH**,que los miembros del Directorio y Representantes de la firma mencionada, no registran datos como Servidores del Estado. (Se adjunta impresión de pantalla SINARH).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1, del Art. 61, del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L., CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Diego A. Barreto
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

CESAR CHENA

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 131/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/15 – ID Nº 299.873
"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR PAPEL"

48 (cuarenta y ocho)

El Comité de Evaluación procede a la revisión de los demás documentos formales que componen la oferta, constatándose la falta de presentación documentaciones que se detallan a continuación:

- Contratos, Facturas, recepciones finales o certificado de cumplimiento satisfactorio de los años 2012, 2013, 2014, que avalen haber proveído los bienes ofertados en volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de su oferta
- Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la entrega del Bien en la vigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentar Certificado donde acrediten tener una Cuenta Bancaria (Cta. Cte., o Cta. De Ahorro) en un banco de Plaza.
- Declaración Jurada de Garantía contra Defectos de Fábrica por 24 (Veinticuatro) meses a partir de la instalación del Bien.

En consecuencia y, de conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, que expresa que, *"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes"*, el Comité de Evaluación decide realizar el **requerimiento al oferente GOLDEN TRADE S.R.L.**, para la presentación de las siguientes documentaciones:

- ✓ Balance Impositivo. (Periodo correspondiente a los años 2012, 2013, 2014)
- ✓ Contratos, Facturas, recepciones finales o certificado de cumplimiento satisfactorio de los años 2012, 2013, 2014, que avalen haber proveído los bienes ofertados en volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de su oferta
- ✓ Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la entrega del Bien en la vigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Presentar Certificado donde acrediten tener una Cuenta Bancaria (Cta. Cte., o Cta. De Ahorro) en un banco de Plaza.
- ✓ Declaración Jurada de Garantía contra Defectos de Fábrica por 24 (Veinticuatro) meses a partir de la instalación del Bien.

El comité resuelve, Declarar un cuarto intermedio hasta las 12:00 horas del día Jueves 12 de Noviembre de 2015, mientras se espera la contestación de lo solicitado al oferente.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, conforme a lo solicitado por el Comité de Evaluación, remite Nota CUOC Nº 1.447/15 de requerimiento documental al oferente.

En fecha 12 de Noviembre de 2015, la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, remite a través del Exp. SIME Nº 85.803/15. Las documentaciones solicitadas, para lo cual el Comité vuelve a reunirse a fin de analizar las documentaciones presentadas por el oferente, cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Balance de los años 2012, 2013, 2014 (Ratios) Contratos, Facturas, recepciones finales o certificado de cumplimiento satisfactorio de los años 2012, 2013, 2014, que avalen haber proveído los bienes ofertados en volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de su oferta.	x	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la entrega del Bien en la vigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Presentar Certificado donde acrediten tener una Cuenta Bancaria (Cta. Cte., o Cta. De Ahorro) en un banco de Plaza. Declaración Jurada de Garantía contra Defectos de Fábrica por 24 (Veinticuatro) meses a partir de la instalación del Bien.	x	

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

CESAR CIENFUEGOS

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 131/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/15 – ID Nº 299.873
"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR PAPEL"

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, se concluye que la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,"CUMPLE" con la presentación de las documentaciones adicionales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Continuando con el análisis de la oferta, se estudia la situación financiera del oferente, el cual arroja los siguientes datos:

	AÑO 1 - 2012	AÑO 2 - 2013	AÑO 3 - 2014	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,40	2,20	2,26	**2,29**
Pasivo total / Activo total	0,73	0,66	0,58	**0,66**
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,17	0,26	0,19	**0,21**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

(Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de la firma oferente).

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.,"CUMPLE" con los requisitos tanto financieros como económicos.**

Finalizada la Evaluación de la Oferta y luego de todas las verificaciones realizadas, **este Comité sugiere,** en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Adjudicara la firma GOLDEN TRADE S.R.L.** Según el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Maquina Destructora de Papel**	**IDEAL**	**ALEMANA**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**458.000.000**	**458.000.000**
TOTAL								**458.000.000**

Finalmente, en fecha 12 de Noviembre de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CESAR CHENA
REPRESENTANTE DELD.T.V.F
D.G.T.P.– S.S.E.A.F.

DIEGO BARRETO
REPRESENTANTE DE LA S.S.E.A.F.

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
234815		

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

CESAR CHENA -

50 (cincuenta)

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1937225	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. / M.H.

CESAR CHENA